INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/10

CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELES IDENTIFICATORIOS AD REFERENDUM - ID Nº 186.490

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. Siendo las 08:00 horas del 14 de septiembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. NERY BRITEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG – DGAF; **Sr. RODRIGO CAMPOS,** representante del Proyecto FOCEM, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELES IDENTIFICATORIOS – AD REFERENDUM – ID Nº 186.490, con CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), perteneciente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente llamado.-

2. **PROCEDIMIENTOS.**

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.3 En fecha 03 de junio del corriente año, se ha realizado una prorroga, debido a la no presentación de la cantidad mínima de ofertas para la apertura de las mismas requeridas en la Resolución DNCP Nº 805/09, "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDA POR EL ART. 34 DE LA 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION. Se fijo para 15 de junio para la nueva presentación de ofertas.-

2.4 En fecha 15 de junio del corriente año, se procedió a la apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las firmas; BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS y NEMPRE PRODUCCIONES, registrada en Acta n° 33/10.-

2.5 Al respecto, considerando que la Dependencia solicitante en el momento de la apertura de sobres no tenia Disponibilidad Presupuestaria por ser un llamado Ad Referéndum, recién en fecha 08 de septiembre del 2010 se remite a la Sub Unidad de Contrataciones de la DINCAP, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000729/2010, de la cual se posibilita dar continuidad al proceso de Evaluación.-

2.6 Por consiguiente, se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.7 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cual de las ofertas es la más económica y conveniente.-

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	NEMPRE PRODUCCIONES	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta SIPE	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta SIPE	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Presenta SIPE	No Presenta
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Presenta SIPE	No Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta SIPE	N/A
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	Presenta SIPE	N/A
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta SIPE	Cumple
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta SIPE	Cumple

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

4. CRITERIO ECONÓMICOS

Se anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

5. RECOMENDACIÓN.

5.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal de la firma oferente; NEMPRE PRODUCCIONES ,y considerando que la misma se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la empresa mencionada precedentemente resulta una OFERTA EVALUABLE.-

5.2 Con relación a la empresa BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, no cotiza el ítem 5(cinco), de la planilla de precios del Formulario de Carta/Oferta, teniendo en cuenta que la adjudicación es ***por el total,*** la misma resulta una oferta NO EVALUABLE.-

5.3 Considerando el resultado del análisis efectuado a los documentos presentados por la Empresa calificada y, teniendo en cuenta que es de suma importancia contar con los servicios solicitados, para el buen desempeño de las tareas del Proyecto, **este comité recomienda que se realice la presente adjudicación**, **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.-

5.4 Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES,** por cumplir con todas las especificaciones técnicas, en base a las consideraciones esgrimidas en la presente. Así mismo teniendo en cuenta que el llamado es por contrato abierto se dispone de un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).-

5.5 Siendo el llamado Plurianual, para periodo fiscal 2010 se prevé ejecutar Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, y el saldo sujeto a aprobación presupuestaria para el siguiente periodo fiscal.-

5.6 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:15 horas del 14 de septiembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG - DGAF

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto FOEM